

celebrada el día 27 de octubre de 1993, el Proyecto de Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias, Zona Centro, redactado por los Servicios Técnicos Municipales, para la ampliación de las instalaciones del Equipamiento Comunitario, Cultural-Recreativo del Teatro Leal, se somete a información pública por plazo de un mes, que se computará a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, a cuyo efecto el expediente podrá ser examinado en la Sección de Urbanismo, en horas de atención al público.

La Laguna, a 8 de noviembre de 1993.- El Secretario General, Victorino Caja Sánchez.- Vº. Bº.: el Alcalde Accidental, Silvestre Suárez Fernández.

Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife

188 ANUNCIO de 7 de enero de 1994, de la Gerencia Municipal de Urbanismo, por la que se aprueba el Proyecto de Urbanización de la calle San Pedro.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de diciembre de 1993, acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización de la calle San Pedro, presentado por Promotora Fana, S.A., redactado por los Arquitectos D. Félix R. Morales Díaz, D. Félix F. Perera Pérez y D. Juan A. González Pérez, debidamente visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Canarias el día 30 de junio de 1993 con los números 30.730 y 30.117 y acompañado de planos rectificadas visados el día 14 de octubre de 1993 con el número 30.730.

Lo que se hace público para general conocimiento significando que, en cumplimiento de lo prevenido en el artº. 117.3 del Real Decreto-Legislativo 1/1992, de 26 de junio, sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana (B.O.E. de 30 de junio), el expediente se somete a información pública en las Oficinas de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo durante quince días, contados a partir del día siguiente a la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de enero de 1994.- El Secretario Delegado, Eduardo Silgo Villegas.

Ayuntamiento de Tacoronte (Tenerife)

189 ANUNCIO de 10 de enero de 1994, por el que se somete a información pública la apro-

bación inicial del Plan General de Ordenación Urbana de este municipio.

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento el día 22 de diciembre de 1993, el Plan General de Ordenación Urbana, redactado por los Servicios Municipales y CCRS Arquitectos, se somete a información pública por plazo de dos meses a partir del día siguiente de la inserción en el Boletín Oficial de Canarias, durante el cual podrá ser examinado y formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Durante este periodo podrá ser examinado en las dependencias municipales en horario de 10 a 14 horas.

En las áreas que se determinan a continuación, queda suspendido el otorgamiento de licencia de parcelación, construcción o demolición:

1. En suelo urbano quedan suspendidas las licencias en aquellas áreas del territorio que las nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente; podrán concederse licencias basadas en el régimen vigente siempre que se respeten las determinaciones del nuevo plan.

2. Las áreas calificadas como suelo rústico por las Normas Subsidiarias.

3. Las áreas calificadas por las Normas Subsidiarias como suelo apto para urbanizar que no posean plan parcial aprobado.

Tacoronte, a 10 de enero de 1994.- La Secretaria Accidental, Hortensia García López de Vergara.- Vº. Bº.: el Alcalde-Presidente, Guillermo Graham Hernández.

Juzgado de 1ª Instancia nº 32 de Madrid

190 EDICTO de 14 de noviembre de 1993, relativo a autos de procedimiento judicial sumario nº 00126/1992.

D. Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº treinta y dos de los de Madrid.

Hago saber: que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artº. 131 de la Ley Hipotecaria bajo el nº 00126/1992, a instancia de Banco de Crédito Agrario contra Martín Guerra Machín y Pino Elsa Cabrera Santana en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de 20 días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

1. Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 4 de mayo de 1994, a las 13 horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 13.000.000 de pesetas, la finca registral 7.428 y de 3.500.000 ptas. para la finca registral 56.557.

2. Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 1 de junio de 1994 a las 10,10 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por ciento del tipo que lo fue para la primera.

3. Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 6 de julio de 1994, a las 9,30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

4. En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

5. Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por ciento del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones nº 2460 del Banco de Bilbao-Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

6. Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7. Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artº. 131 de la Ley Hipotecaria.

8. Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la

subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

9. Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

10. Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

11. La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7ª del artº. 131.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Edificio o casa de cuatro plantas y ático, situada en Tenoya, con acceso por las calles Lomo de la Viuda y Guayadil, por la que se distingue respectivamente con los números 26 y 94 de gobierno, destinándose las plantas baja o primera y la segunda, a locales industriales y la tercera, cuarta y quinta o de ático a viviendas.

Inscripciones 1ª y 2ª de la finca 7.428, antes 35.082, folio 1 del libro 468, el solar y el folio 130 del libro 69 de la sección 3ª tomo 1.774, el edificio. Del Registro de la Propiedad de Las Palmas número 2.

Apartamento situado en la planta quinta del edificio señalado con el nº 48 de la Avenida de las Canteras, y el cual está señalado en su puerta con el nº 55.

Inscripción 3ª, folio 127, libro 764, sección 2, tomo 1.521 del Registro de la Propiedad de Las Palmas 2.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma Canaria expido el presente en Madrid, a 14 de noviembre de 1993.- El Secretario.